

BAHIA BLANCA, 22 de marzo de 2012.

Expte n° 468/12

RESOLUCION R-240

VISTO:

La Resolución R-203/12 por la cual se llamó a concurso para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de oficial especializado de mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el llamado a concurso mencionado en el Visto a la instancia abierta a efectos de que si resultare desierto el concurso cerrado se pueda proceder a la cobertura del mismo en forma inmediata;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Ampliar el llamado a concurso tramitado por Resolución R-203/12 a la instancia abierta, quedando el mismo de la siguiente manera: **“ARTICULO 1°.-** Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de oficial especializado de mantenimiento. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 88/100 (\$ 5.662,88), más una suma remunerativa bonificadle de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes”.

ARTICULO 2°.- Las fechas de publicación y de exámenes tanto para las instancias cerrada y abierta serán las mismas fijadas en los artículo 4° y 6° de la Resolución R-203/12.

ARTICULO 3°.- Rectificar el artículo 7° de la Resolución R-203/12 el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 7°:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Guillermo BUCKLE (Legajo N° 7020), Julio QUEL (Legajo N° 6147) y Sergio BAEZ (Legajo N° 7367) como miembros titulares y Omar Eliel Iván CURIMAN (Legajo N° 12464), Néstor PEREZ (Legajo N° 7942) y Gustavo VELEZ (Legajo N° 8407) como miembros suplentes para la instancia cerrada, y para la instancia abierta a Guillermo BUCKLE (Legajo N° 7020), Julio QUEL (Legajo N° 6147), Sergio BAEZ (Legajo N° 7367), Omar Eliel Iván CURIMAN (Legajo N° 12464) y Néstor PEREZ (Legajo N° 7942) como titulares, y a Gustavo VELEZ (Legajo N° 8407), Eduardo PEÑALVA (Legajo

Nº4320), Noemi TOHME (Legajo Nº 7180), Alejandro SOTO (Legajo Nº 8555) y Jorge BENAVIDES (Legajo Nº 7420), como suplentes.

ARTÍCULO 4º: Rectificar el artículo 8º de la Resolución R- 203/12 el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 8º.-** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Dardo TRESSARRIEU y Luis MONTERO como titular y Gabriel CORREA y Ariel RIFFO como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 5: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Mantenimiento, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Bárbara Regina MANCINI
Secretaría General Técnica
Av. Colón 80- 2º Piso
(0291) 459- 5024, int. 1037
bmancini@uns.edu.ar